

**Modificacion Puntual nº 4 (Corregida) del
Plan General de Ordenacion Urbana de
Santa Cruz de La Palma**

LA PALMA

NOVIEMBRE 1993

ARQUITECTO : CLEMENTE E. ALVAREZ FERNANDEZ

COLABORADOR: ENRIQUE S. GUERRA DE PAZ (Arquitecto Municipal)



MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 (CORREGIDA) DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACION URBANA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

ARQUITECTOS: CLEMENTE E. ALVAREZ FERNANDEZ

COLABORADOR: ENRIQUE S. GUERRA DE PAZ.- Arquitecto Municipal



0.- INDICE



INDICE

0.- INDICE	3
1.- DOCUMENTOS DE TRAMITACION DEL EXPEDIENTE	4
2.- MODIFICACION Nº 4 (CORREGIDA)	5
2.1.- DESCRIPCION DE LA MODIFICACION PROPUESTA.-	6
2.2.- JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION PROPUESTA.-	7
2.3.- RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE MODIFICAN.-	10
2.3.1.- PLANO 3.1.- CLASIFIC. DEL SUELO (E. Actual).....	14
2.3.2.- PLANO 6.2.- SISTEMAS GENERALES (E. Actual).....	15
2.3.3.- PLANO 7.2.- SECTORES DESARROLLO (E. Actual).....	16
2.3.1.- PLANO 8.1.- ZONIFICACION (E. Actual)	17
2.3.2.- PLANO 9.1.- SUELO PUBLICO (E. Actual)	18
2.3.3.- PLANO 11.1,2,3,4- ALINEACIONES (E. Actual)	19
2.3.1.- PLANO 3.1.- CLASIFIC. DEL SUELO (Modificado)....	20
2.3.2.- PLANO 6.2.- SISTEMAS GENERALES (Modificado)....	21
2.3.3.- PLANO 7.2.- SECTORES DESARROLLO (Modificado)....	22
2.3.4.- PLANO 8.1.- ZONIFICACION (Modificado).....	23
2.3.5.- PLANO 9.1.- SUELO PUBLICO (Modificado).....	24
2.3.6.- PLANO 11.1,2,3,4- ALINEACIONES (Modificado).....	25



1.- DOCUMENTOS DE TRAMITACION
DEL EXPEDIENTE



MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 (CORREGIDA)



6.- MODIFICACION Nº 4 AL P.G.O.U. DE S/C DE LA PALMA

Modificación en la ordenación de parte de la unidad de ordenación Nº 5 del Suelo Urbano.- "GRUPO DE VIVIENDAS PESCADORES" y Resto del Sector de S.U.P. denominado "PLAN PARCIAL BARRANCO DE LAS NIEVES".

6.1.- DESCRIPCION DE LA MODIFICACION PROPUESTA

La modificación al Plan se concreta en la reclasificación a urbanos de parte del suelo del Sector de Suelo Urbanizable Programado con Plan Parcial aprobado denominado Barranco de Las Nieves.

Los terrenos reclasificados se incluyen en la unidad de Ordenación Nº 5 determinada en la Memoria de Ordenación del Plan General, epígrafe 6.2.1.A.ag. proponiéndose una reordenación del tejido urbano, para la ubicación en el mismo de varios equipamientos de usos diversos y ambitos comarcal y Municipal.

El resto del Suelo se mantiene como un Sector de Suelo Urbanizable Programado con la misma denominación (Sector de Suelo Urbanizable Programado "Barranco de Dolores")

En virtud de lo expuesto, la modificación que se propone, plantea una reordenación del limite oeste de la Unidad de Ordenación Nº 5 definida en la Memoria de Ordenación del Plan General vigente.

En cuanto a la infraestructura viaria se propone que la Avenida de las Nieves se desvíe al margen izquierdo del Barranco aguas abajo, en el tramo que conecta los puentes situados delante de la Urbanización Benahocare.

Asimismo se propone una variante al trazado original de esta vía que en su continuación conecta por las Nieves con el Barranco del Rio a la altura del Roque. Concretamente se proyecta que el trazado de la vía se realice por la ladera Norte del Roque. Esta solución parece mucho mas recomendable por sus condiciones topográficas.

Tambien se plantea una vía urbana importante con una sección de 13,00 metros que enlaza el Llano de la Cruz (Cruce de Calle Baltasar Martín con A. Rodríguez López), con la referida Avenida del Barranco de Las Nieves. Definitivamente se abandona el proyecto del Plan General de dar continuación a la Calle El Marquito



por su desproporcionado coste y significativa percusión en el medio ambiente natural (Laderas de Barranco).

El resto de las modificaciones planteadas se concretan en la apertura de una vía que conecta la calle el Marquitos con la Avenida de Las Nieves, la sustitución de la calle Jandia que atraviesa el Grupo de Viviendas Pescadores y otra paralela que proyecta el Plan general por una sola vía al centro de ambas.

La calificación de las parcelas que quedan delimitadas por los viales, se realiza en función de las necesidades del Ayuntamiento y Cabildo Insular para construir los siguientes equipamientos:

- Conservatorio Elemental de Música
- Colegio de E.G.B.
- Pabellón polideportivo
- Centro de Formación del Profesorado y Escuela de Idiomas.
- La Parcela donde actualmente se encuentra el Colegio Público Pérez Andreu se Califica como Espacio Libre.

6.2.- JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION PROPUESTA

El Excmo. Cabildo Insular de La Palma, adquirió unos terrenos con la intención de destinarlos a la construcción de varios equipamientos de carácter Insular y Comarcal.

Era intención de la corporación insular el ubicar en ellos entre otros los equipamientos mencionados en el apartado anterior.

Se realiza un primer estudio de aproximación a la necesaria modificación del Plan General vigente tendente a la adecuada clasificación y calificación urbanística de los terrenos para poder ser utilizados conforme al mencionado programa.

Con posterioridad al mencionado estudio se introducen dos alteraciones importantes al programa previsto por la Corporación Insular.

Por un lado la necesidad de dotar a Santa Cruz de La Palma de una Instalación Deportiva cubierta acorde con las necesidades que la población actual demanda.

Por otro, el destinar un solar lo mas próximo posible a



la actual ubicación del Grupo de Viviendas de Pescadores, las cuales se encuentran dentro del programa de Reposición de viviendas afectadas por Aluminosis del Gobierno de Canarias, y debido a problemas sociales y económicos, la mejor solución para la reposición de estas viviendas, consiste en destinarles un solar en los terrenos citados, y después de la demolición, ocupar los actuales solares por equipamientos.

La oficina técnica Municipal realiza una Propuesta de Modificación puntual del Plan ante la necesidad de realizar una aproximación al problema que obtiene el referendo de la corporación municipal y de los vecinos afectados por aluminosis y que sirva al Cabildo de base para elaborar la definitiva Modificación Puntual del P.G.O.U.M., elabora la presente propuesta.

Esta propuesta se somete a la consideración de las administraciones mencionadas las cuales le dan su aprobación, motivo por el cual se determina realizar la correspondiente redacción definitiva de la Modificación correspondiente, en los terminos que ahora se definen.

Durante la redacción de esta modificación, nos pareció oportuno que el resto del sector de SUP que quedaría para la posterior redacción de un Plan Parcial, no tenía entidad suficiente (15.449 m²), como para que fuese considerada un sector de Urbanizable. Por esta razón, se plantea su reclasificación a urbano vinculando su gestión a la de una unidad de actuación en suelo urbano.

De esta manera se Aprueba inicialmente, se somete a información pública y se aprueba provisionalmente.

Por Orden de la Consejería de Política Territorial, se suspende la aprobación definitiva por cuanto no cumple ninguno de los dos requisitos establecidos en el artº 10 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

En la misma orden, se sugiere, dada la urgencia con que se demanda la habilitación de suelo para la reposición de viviendas afectadas por aluminosis, que se reubiquen las viviendas en el suelo Urbano existente segregando esta exigencia de la habilitación de suelo para equipamiento.

Este planteamiento dificulta por las razones ya argumentadas la solución del problema, motivo por el cual, se plantea una corrección en la redacción de la Modificación Nº 4, volviendo al planteamiento inicial de



clasificar como urbano los terrenos destinados a equipamiento y dejar con la misma clasificación al resto del Sector.

La modificación corregida se plantea su tramitación como recurso de reposición al acuerdo adoptado por la Consejería.

El artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, establece:

"Constituirán el suelo urbano:

- a) Los terrenos a los que el planeamiento general incluya en esa clase por contar con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica, debiendo tener estos servicios características adecuadas para servir a la edificación que sobre ellos exista o se haya de construir...
- b) Los que en ejecución del planeamiento lleguen a disponer efectivamente de los mismos elementos de urbanización a que se refiere el párrafo anterior"

A pesar de la justificación de este precepto, que se realiza en el anexo a la memoria del documento de Modificación Nº 1, 2, 3 y 4 al PGOU, nos parece razonable que difícilmente la totalidad de lo que se pretende reclasificar como urbano, cumpla con lo que dispone el mencionado Artº 10 de la Ley. Sin embargo como se comenta en Antecedentes y en la Memoria justificativa inicial, la modificación Nº 4 solo pretende el disponer de unas parcelas destinadas a la construcción inmediata de una serie de Equipamientos (Centro de Profesores y Escuela de Idiomas, Polideportivo Municipal, Conservatorio Elemental de Música y Rehabilitación del Huerto del Convento de San Francisco), todos ellos correspondientes al Sistemas Generales de equipamientos municipales, y al tiempo, solucionar el Problema de la habilitación de solares para la reposición del Grupo de Viviendas "Pescadores" afectadas por Aluminosis.

Estas parcelas mencionadas, que en el primer caso no fueron propuestas por el PGOU probablemente por falta de previsión, y las últimas, destinadas a las Viviendas afectadas por Aluminosis, por razones obvias que escapan a cualquier intento de planificación; consideramos que cumplen con lo dispuesto en la Ley del Suelo, si se tiene en cuenta que prácticamente la Avenida de Las Nieves, que conecta la ciudad con la Urbanización Benahoare y que se ubica en el margen derecho del



Barranco, se encuentra urbanizada en su totalidad y cuenta con todos los servicios que exige la mencionada Ley.

El resto de las parcelas, que no se encuentran con las vías ejecutadas, sin embargo, se trata de obras que se encuentran dentro de programas que diferentes administraciones pretenden construir en el próximo ejercicio presupuestario (Centro de Profesores, Conservatorio, Viviendas de "Pescadores", Polideportivo).

Aunque el Programa del Plan no prevea la ejecución de estos equipamientos ni de sus vías correspondientes por circunstancias sobrevenidas a las que sirvieron de soporte para la redacción del planeamiento, sin embargo es obvio que su ejecución está prevista como se ha explicado y por consiguiente podemos considerar que se encuentran amparadas en lo dispuesto en el Artº 10.b) del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Aparte de las consideraciones legales que amparen la modificación planteada, resulta difícil encontrarnos con una situación de partida más favorable para poder definir un trozo de la ciudad de Santa Cruz de La Palma. Por una parte, se trabaja sobre suelo Público, de otra, la totalidad de la edificación se financia mediante inversión pública.

Estas inversiones son inminentes, por cuanto es necesario de una adecuación inmediata de la planificación municipal que permita que estas operaciones se materialicen en el plazo más breve posible.

Más que un estudio de la ciudad desde el plano de las alineaciones y rasantes, y las zonificaciones con sus correspondientes usos. Se pretende con este trabajo el proyectar un trozo de ciudad, esto es desde la arquitectura. Por este motivo, no solo es importante y preceptivo la redacción de este documento. Es de gran importancia coordinar a los distintos arquitectos que desarrollaran los proyectos de los diferentes equipamientos con la propuesta de ordenación del conjunto, involucrandolos en los objetivos de la misma.

Desde la Plaza de San Francisco se plantea un eje peatonal que vaya enlazando todos los equipamientos que se van a ubicar en la zona. La Plaza de San Francisco, importante hito urbanístico dentro del Conjunto Histórico Artístico de la ciudad de Santa Cruz de La Palma, inicia una senda que recorre el Museo Insular (Convento de San Francisco), Huerto del conven-



to, salida hacia la Calle A. Rodríguez López, conexión con un espacio abierto donde se situarán el Conservatorio elemental de Música y el Colegio. De la misma parte una vía conformada por edificación básicamente residencial (Gco de Viviendas "Pescadores") terminando en el Polideportivo, Centro de Formación del Profesorado y Escuela de Idiomas y a partir de aquí se deja una propuesta de ordenación para el Sector de SUP que mantenga coherencia con la propuesta para el Suelo Urbano.

Esta intervención se plantea sobre un área limítrofe con el conjunto histórico-artístico de la ciudad, que al mismo tiempo, por su ubicación será sin duda un lugar estratégico del Casco urbano, suponiendo el desarrollo urbanístico de Santa Cruz de La Palma, acorde con las previsiones de su Planeamiento Municipal (Desarrollo del Sector de SUP Dehesa-Encarnación).

Con esta modificación, se consigue dotar a esta unidad de ordenación de una mayor superficie destinada a equipamientos, reduciendo el déficit que la misma tiene actualmente entre el equipamiento existente y el dotacional teórico establecido en el Reglamento de Planeamiento. (Prácticamente se duplica la superficie destinada a equipamiento en la zona).

MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 (CORRESIDA)

DATOS NUMERICOS

	M2 SUPERFICIES		DIFERENCIA	M2 EDIFICABLES		DIFERENCIA
	PGOU (VIGENTE)	PGOU (MODIFIC.)	M2 SUPERFICIES MODIF-VIGENT	PGOU (VIGENTE)	PGOU (MODIFIC.)	M2 EDIFICABLES MODIF-VIGENT
ZONAS VERDES	3,770.00	7,201.00	840.00			
TOTAL ZONAS VERDES	3,770.00	8,541.00	4,971.00			
EQUIPAMIENTOS						
ESB	7,266.00	5,281.00		13,073.30	9,505.80	
CONSERVATORIO		815.00		.00	1,443.90	
DEPORTIVO		6,114.00		.00	11,025.20	
C.PROFESORADO		720.00		.00	1,295.00	
TOTAL EQUIPAMIENTOS	7,266.00	12,941.00	5,675.00	13,073.30	23,095.90	10,021.00
RESIDENCIAL						
1	720.00	1,309.88		2,890.00	2,619.76	
2	250.00	455.00		1,000.00	952.00	
3	2,275.00	959.00		9,104.00	1,939.00	
4	2,352.00			9,808.00	.00	
5	1,250.00			5,000.00		
6	1,850.00			5,550.00		
7	2,100.00			6,300.00		
8	400.00			1,200.00		
9						
TOTAL RESIDENCIAL	11,198.00	2,762.88	-8,435.12	40,442.00	5,535.76	-34,916.24
VIALES	13,645.00	11,534.12	-2,110.88			
TOTAL UNIDAD	35,879.00	35,879.00		53,520.30	28,919.56	
EDIFICABILIDAD UNIDAD DE ACTUACION				1.49	.80	-1.69



Respecto al resto del sector que se mantiene como Suelo Urbanizable programado, en la memoria de Ordenación, en su apartado 5.2.2, establece en relación con el Plan Parcial Barranco de Las Nieves lo siguiente:

"Bco. Las Nieves, con aprobación definitiva 26 de Septiembre de 1973, en curso de ejecución, se mantiene en sus mismas condiciones, por aplicación del derecho transitorio de la Ley del Suelo. Se prevé su modificación-adaptación, clasificando como urbano la urbanización Benahoare."

En este Sector esta modificación disminuye su superficie, manteniendo el criterio establecido por el Plan, por consiguiente quedará determinado por los siguientes parámetros:

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR P.P. BCO. LAS NIEVES

Superficie total del área	15.449,00 m ²
edificación privada	4.833,00 m ²
dotacional	7.424,00 m ²
viario	3.191,00 m ²
Condiciones de aprovechamiento bruto	
coeficiente	1,015 m ² /m ²
densidad	62,5 vda/Ha
Observaciones	
Dotaciones Teóricas	3.977,00 m ²
Superávit	3.447,00 m ²

6.3.- RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE MODIFICAN

Planos de Ordenación

- Plano 3.1.- Clasificación del Suelo
- Plano 6.2.- Sistemas Generales y Calificación del Suelo
- Plano 7.2.- Sectores de Desarrollo.
- Plano 8.1.- Zonificación
- Plano 8.2.- Zonificación
- Plano 9.1.- Suelo Público
- Plano 9.2.- Suelo Público
- Plano 11.1.- Alineaciones, Rasantes y Volumetría
- Plano 11.2.- Alineaciones, Rasantes y Volumetría



Plano 11.3.- Alineaciones, Rasantes y Volumetría
Plano 11.4.- Alineaciones, Rasantes y Volumetría
Plano 10.A1- Servicios (Distribución de Agua)
Plano 10.B1- Servicios (Energía eléctrica)
Plano 10.C1- Servicios (Alcantarillado)

Memoria de Ordenación

Capítulo 4, apartado 4.1.4 (Cuadro Resumen)
Capítulo 5, apartado 5.1.5 (Tabla Nº 14).
Capítulo 6, apartado 6.2.1.A.e₅
Capítulo 6, apartado 6.2.2.B.b₂
Capítulo 6, apartado 6.2.1 y 2 (Cuadro Densidades)
Capítulo 6, apartado 6.2.2 (Cuadro aprovech. medio)

Santa Cruz de La Palma a 19 de noviembre de 1993

Fdo. D. Clemente E. Alvarez Fernández.- Arquitecto
D. Enrique S. Guerra de Paz.- Arquitecto Municipal



MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 (CORREGIDA) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

PLANO 3-1.- CLASIFICACION DEL SUELO (Estado Actual)



LEYENDA

--- AMBITO DEL PLAN GENERAL	▨ SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
▨ SUELO URBANO	Ⓜ Industrial
▨ SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO	Ⓜ Residencial
Ⓜ Industrial	▨ SUELO RUSTICO
Ⓜ Residencial	--- VIAS DE NUEVA CREACION
Ⓜ Influencia Portuaria	

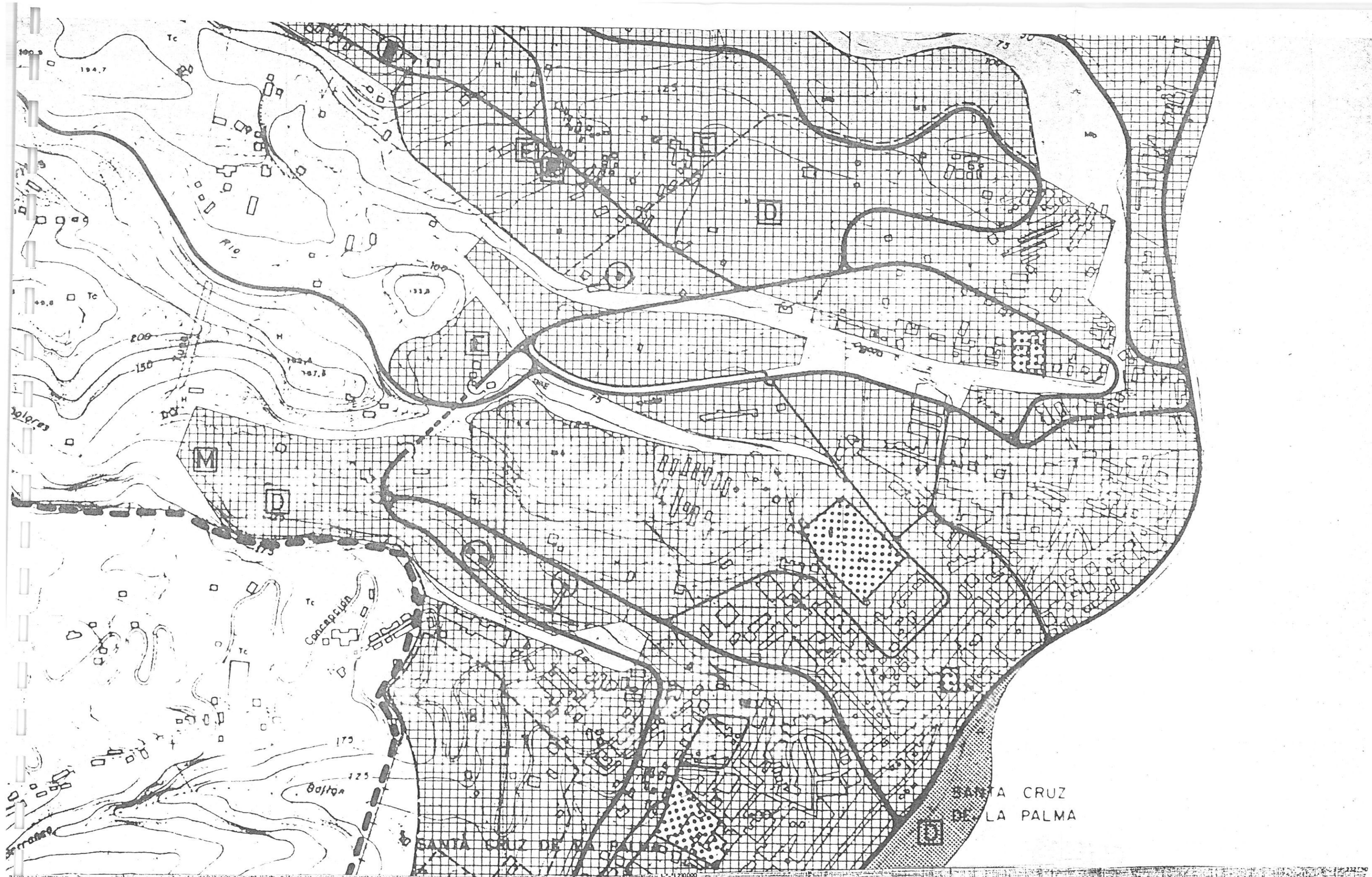
Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo
 MARZO 1989 DOCTOR ARQUITECTO: RUBENS HENRIQUEZ DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

CLASIFICACION DEL SUELO
 ESCALA: 1:10,000 HOJA Nº 3.1



MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 (CORREGIDA) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

PLANO 6-2.- SISTEMAS GENERALES (Estado Actual)



SANTA CRUZ DE LA PALMA

SANTA CRUZ DE LA PALMA

LEYENDA		SISTEMAS MUNICIPALES	SISTEMAS COMARCALES	CALIFICACION DEL SUELO (USOS GLOBALES)	
	vialto		espacios libres		residencial
	equipo localizado		equipo no localizado		turístico
	enseñanza general básica		SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO		industrial
	deportivo		edificaciones y elementos naturales protegidos		influencia portuaria
	estación de autobuses				especial
	mercado				
	religioso				

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1989 DOCTOR ARQUITECTO RUBENS HENRIQUEZ DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

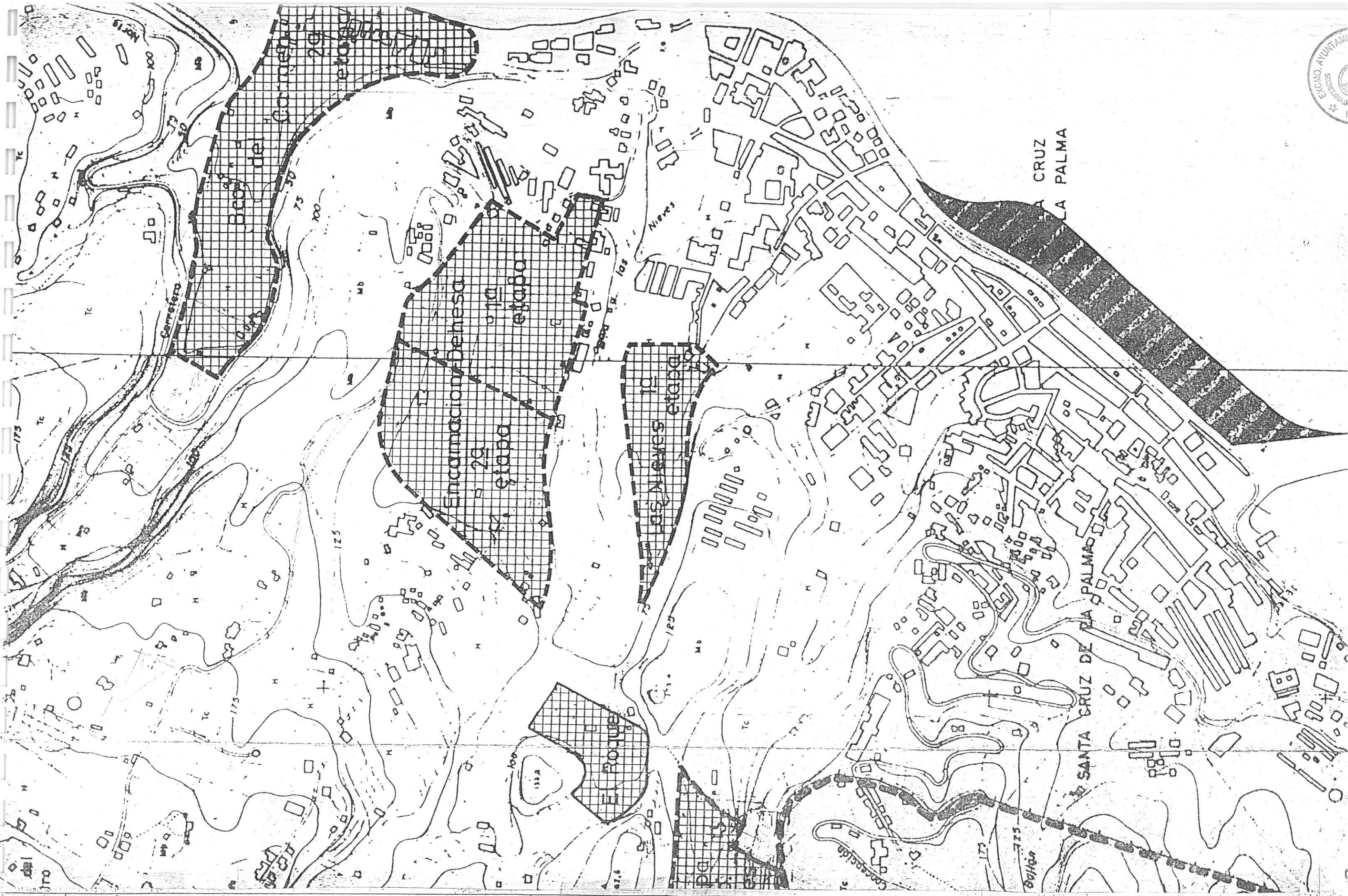
SISTEMAS GENERALES Y CALIFICACION DEL SUELO

ESCALA 1:5.000 HOJA N° 6-2



MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 (CORREGIDA) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

PLANO 7-2.- SECTORES DE DESARROLLO (Estado Actual)



1

LEYENDA

- límite de plan parcial de gestión insular comarcal
- - - límite de plan parcial de gestión municipal
- límite de plan parcial de gestión provincial
- plan especial equipamiento

SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO

- residencial
- turístico
- industrial
- - - AMBITO DEL PLAN GENERAL

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1989 DOCTOR ARQUITECTO: RUBENS HENRIQUEZ DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

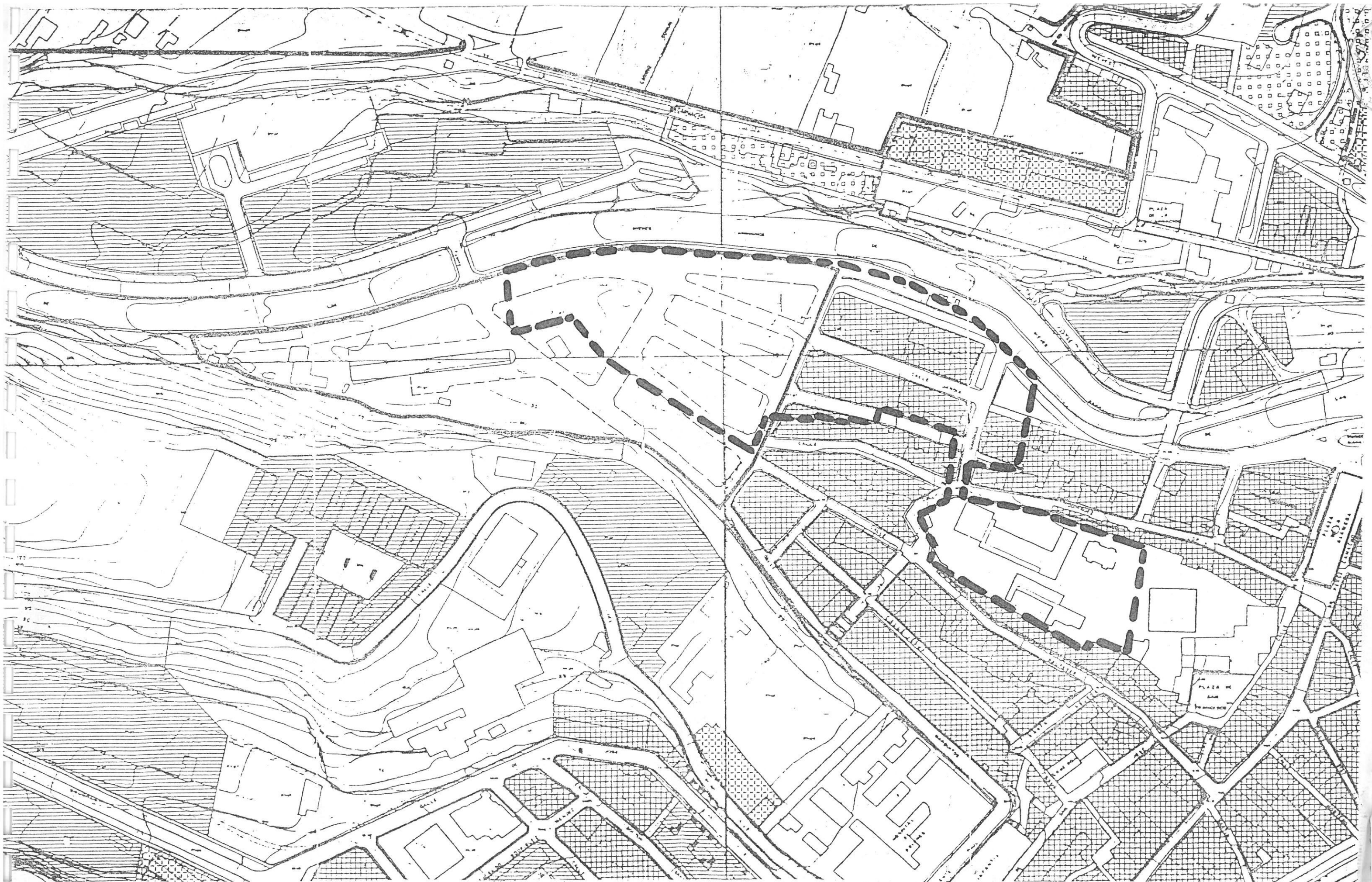
SECTORES DE DESARROLLO

ESCALA 1:5.000 HOJA Nº 7



MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 (CORREGIDA) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

PLANO 8-1.- ZONIFICACION (Estado Actual)



LEYENDA

2

USOS PERMENORIZADOS

- residencial intensiva
- residencial semintensiva
- residencial semiextensiva
- residencial extensiva
- residencial con equip.
- U.A. unidad de actuación en suro urbano
- AMBITO DEL PLAN GENERAL

SUELO URBANO

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1989 DOCTOR ARQUITECTO: RUBENS HENRIQUEZ. DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

ZONIFICACION

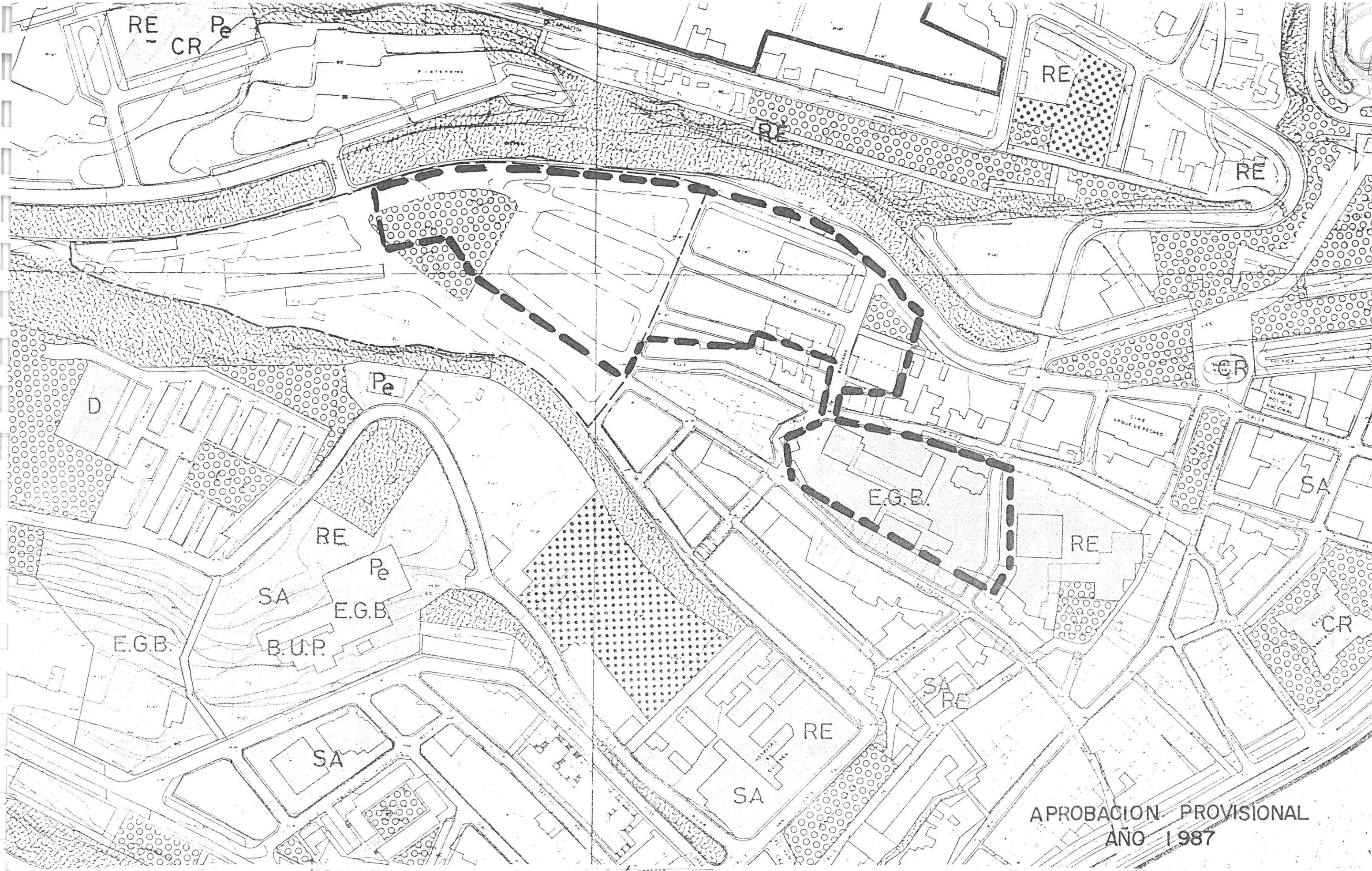
ESCALA 1 2000

HOJA: N° 8-1



MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 (CORREGIDA) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

PLANO 9-1.- SUELO PUBLICO (Estado Actual)



APROBACION PROVISIONAL
AÑO 1987

LEYENDA		ESPACIOS LIBRES Y EQUIPO URBANO COMUNITARIO	
	equipamiento comarcal	ESS educación general básica	DE deportivo
	equipamiento municipal	Pe pre-escolar	AC administrativo
	espacios libres	SA sanitario-asistencial	CR cultural-recreativo
	protegida	RE religioso rep. EP enseñanza profesional	estacion de servicio
	AMBITO DEL PLAN GENERAL		

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo
 MARZO 1989 DOCTOR-ARQUITECTO: RUBENS HENRIQUEZ, DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

SUELO PUBLICO
 ESCALA 1:2000 HOJA Nº 9-1



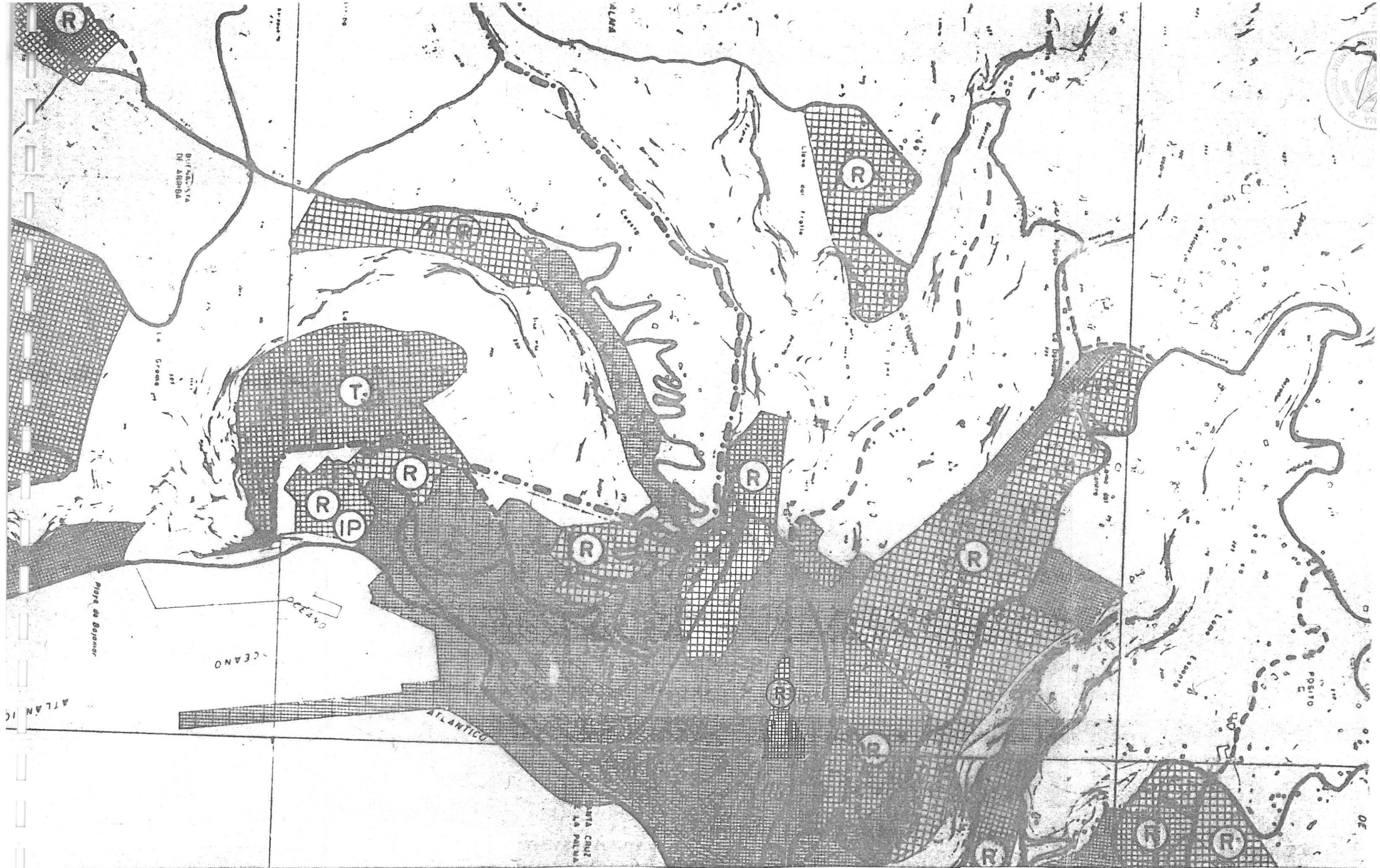
MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 (CORREGIDA) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

PLANO 11.1,2,3,4.- ALINEACIONES RASANTES Y VOLUMETRIA (E. Actual)



MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 (CORREGIDA) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

PLANO 3-1.- CLASIFICACION DEL SUELO (Modificado)



YENDA

- AMBITO DEL PLAN GENERAL
- ▨ SUELO URBANO
- ▨ SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
- Ⓡ Residencial
- Ⓡ Influencia Portuaria
- Ⓡ Industrial
- Ⓡ Residencial
- ▨ SUELO RUSTICO
- VIAS DE NUEVA CREACION

Modificación del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de La Palma

NOVIEMBRE 1.992 ARQUITECTO: CLEMENTE E. ALVAREZ FERNANDEZ - COLABORA: ENRIQUE S. GUERRA DE PAZ (ARQUITECTO MUNICIPAL)

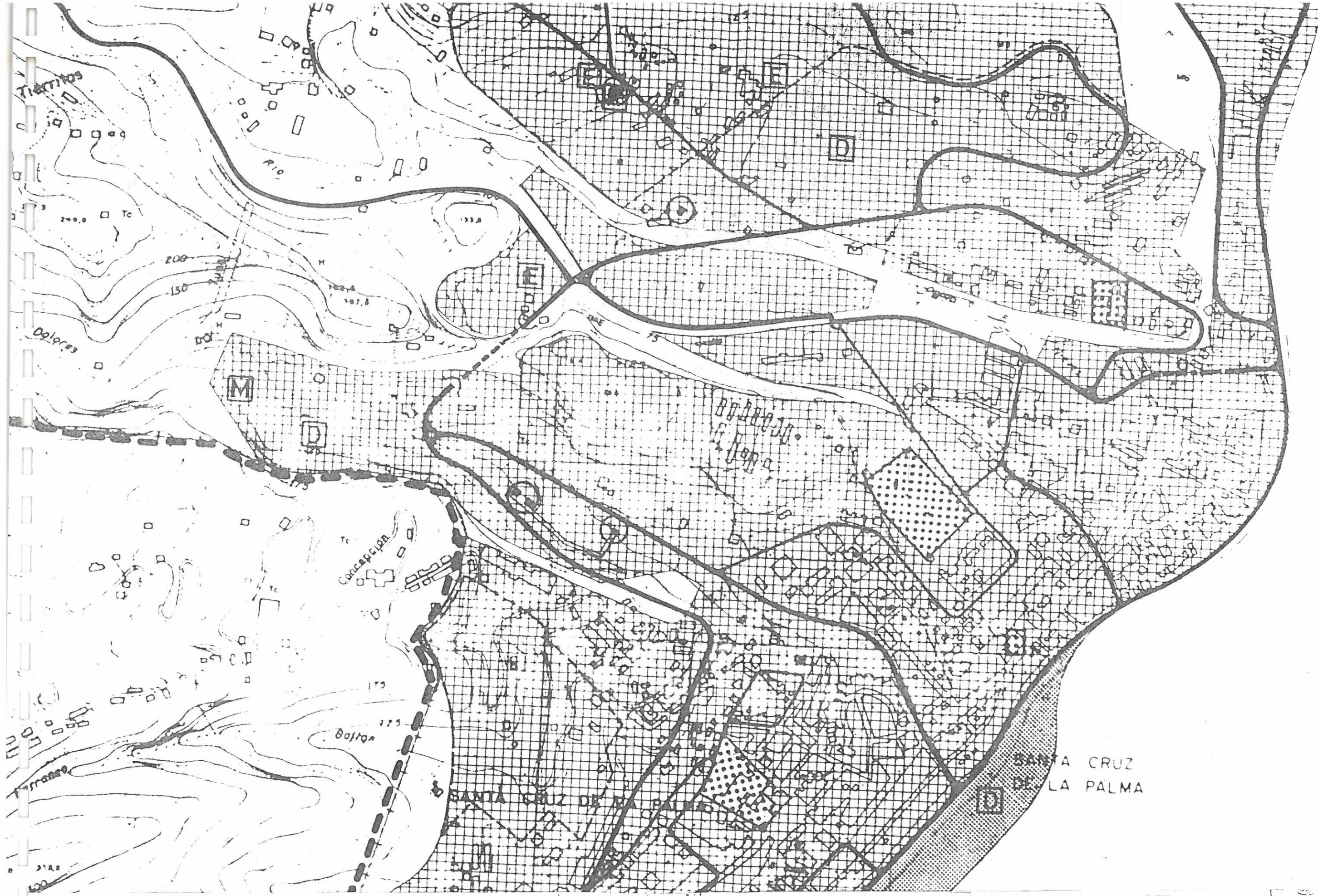
MODIFICADO

Arquitecto CLASIFICACION DEL SUELO
 ESCALA 1:10.000 HOJA Nº 3.1



MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 (CORREGIDA) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

PLANO 6-2.- SISTEMAS GENERALES (Modificado)



LEYENDA		SISTEMAS MUNICIPALES	SISTEMAS COMARCALES	CALIFICACION DEL SUELO (USOS GLOBALES)	
	viaria		viaria		residencial
	espacios libres		espacios libres		turístico
	equipo localizada		equipo localizada		industrial
	equipo no localizada				influencia portuaria
	E enseñanza general básica				especial
	D deportivo				
	EA estación de autobuses				
	M mercado				
	R religioso				
	SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO				
	calificaciones y elementos naturales protegidos				

Modificación del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de La Palma

NOVIEMBRE 1.992 ARQUITECTO: CLEMENTE E ALVAREZ FERNANDEZ - COLABORA: ENRIQUE S. GUERRA DE PAZ (ARQUITECTO MUNICIPAL)

MODIFICADO

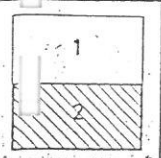
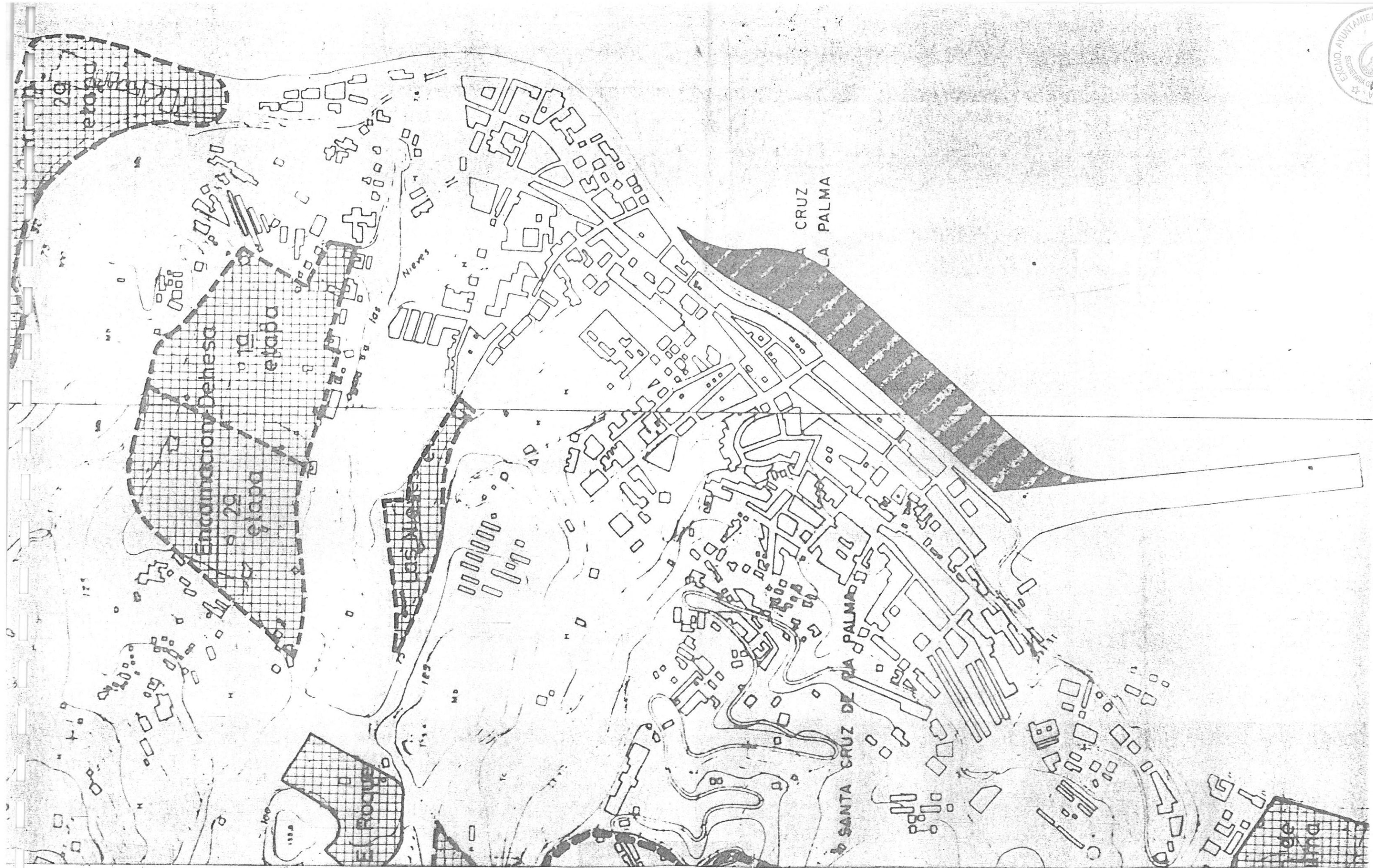
[Signature] SISTEMAS GENERALES Y CALIFICACION DEL SUELO

ESCALA 1:5.000 HOJA Nº6-2



MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 (CORREGIDA) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

PLANO 7-2.- SECTORES DE DESARROLLO (Modificado)



LEYENDA

	límite de plan para el desarrollo urbanístico		SUELO URBANIZABLE (PROGRAMADO)
	límite de plan para el desarrollo urbanístico		zona I
	límite de plan para el desarrollo urbanístico		zona II
	plan especial equipamiento		AMBITO DEL PLAN GENERAL

Modificación del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de La Palma

NOVIEMBRE 1.992 ARQUITECTO: CLEMENTE E. ALVAREZ FERNANDEZ - COLABORA: ENRIQUE S. GUERRA DE PAZ (ARQUITECTO MUNICIPAL)

MODIFICADO

SECTORES DE DESARROLLO

ESCALA 1:5.000

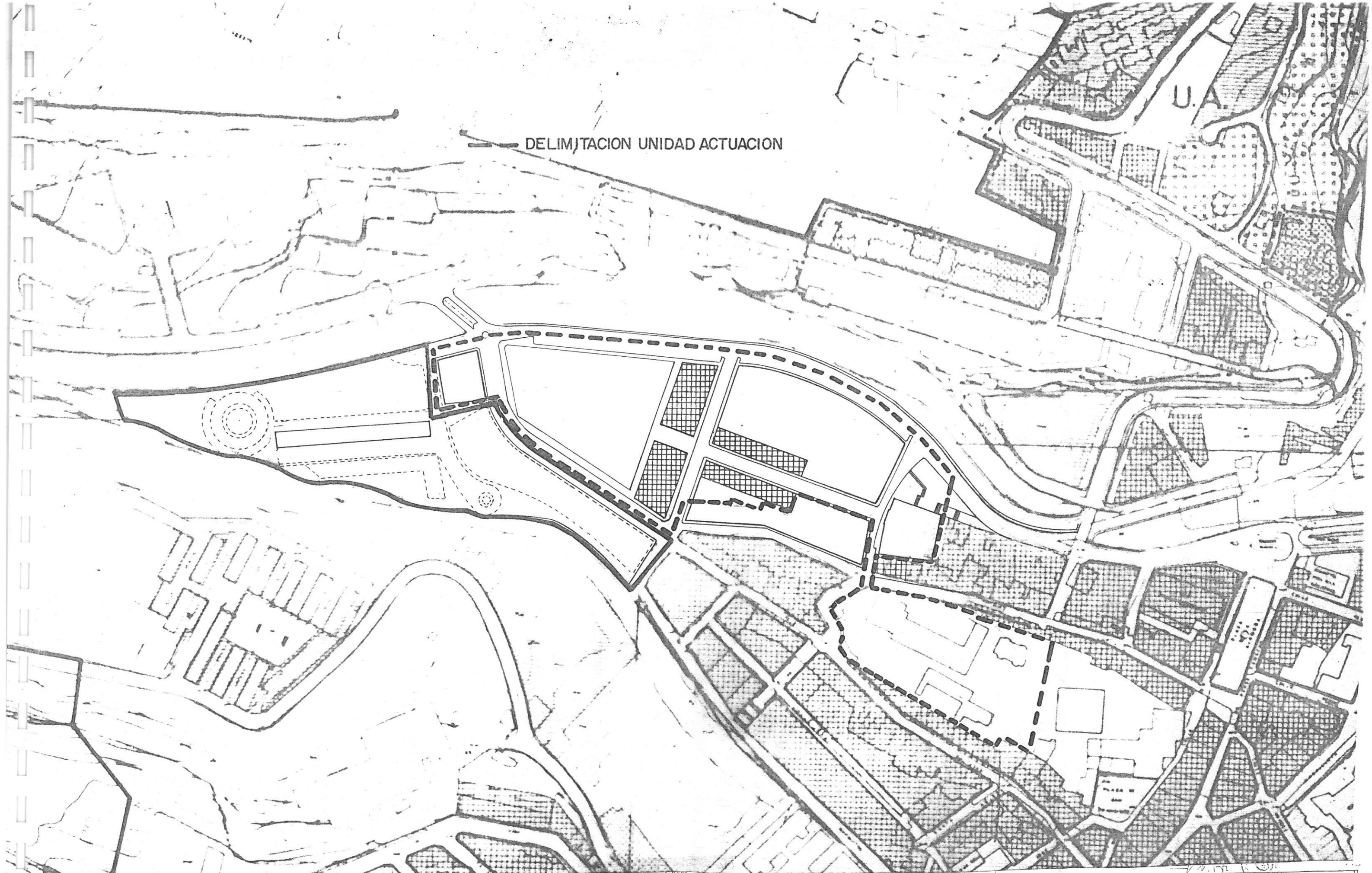
HOJA 72



MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 (CORREGIDA) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

PLANO 8-1.- ZONIFICACION (Modificado)




DELIMITACION UNIDAD ACTUACION




LEYENDA

 SUELO URBANO

USOS PORMENORIZADOS

 residencial intensiva
 residencial semintensiva
 residencial semiextensiva

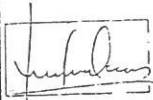
 unidad de actuacion en suelo urbano

Modificación del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de La Palma

NOVIEMBRE 1.992 ARQUITECTO: CLEMENTE E. ALVAREZ FERNANDEZ - COLABORA: ENRIQUE S. GUERRA DE PAZ (ARQUITECTO MUNICIPAL)

MODIFICADO

ZONIFICACION



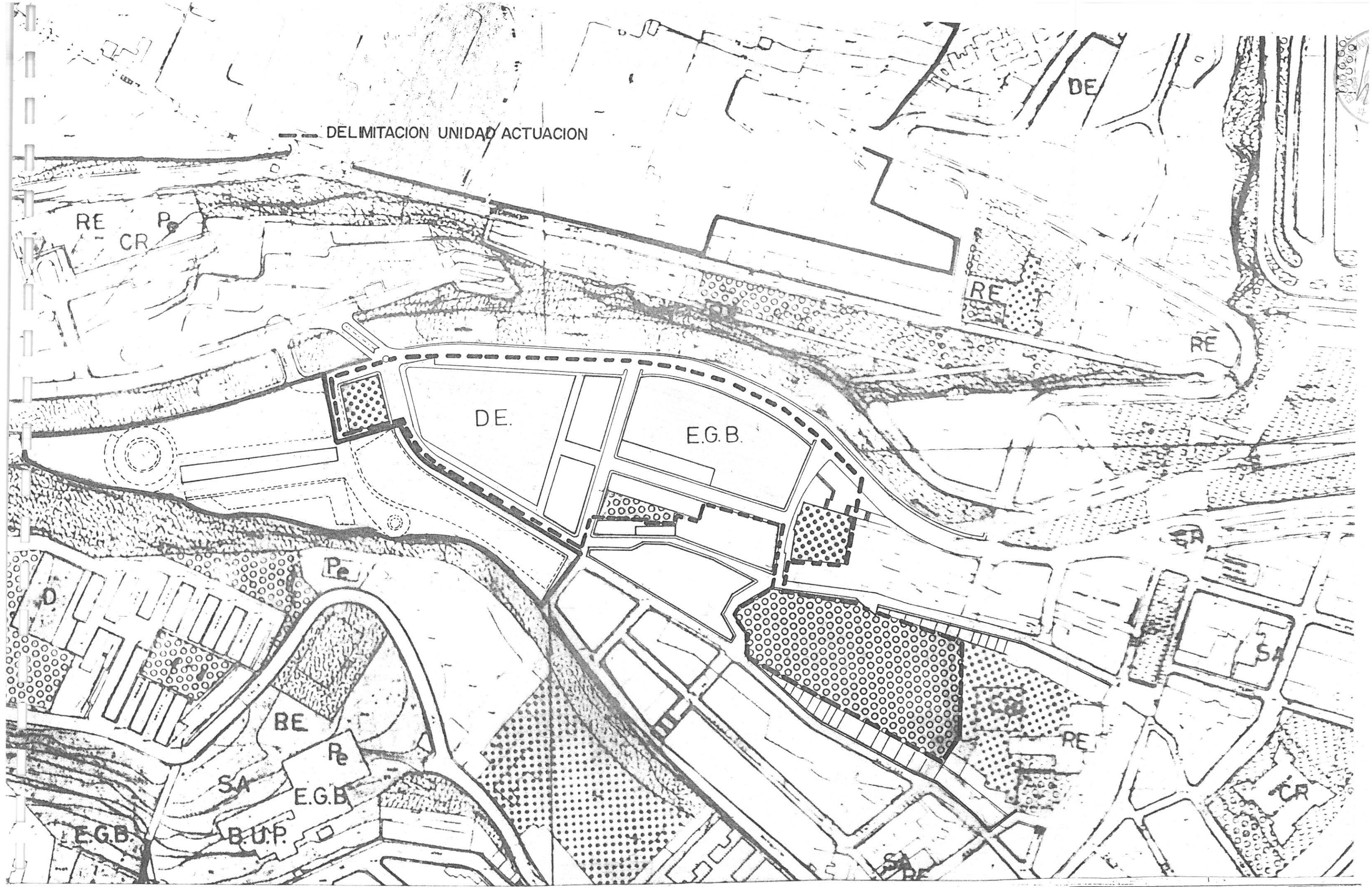
ESCALA 1 2000

HOJA Nº 8-1



MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 (CORREGIDA) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

PLANO 9-1.- SUELO PUBLICO (Modificado)



DELIMITACION UNIDAD ACTUACION

RE
CR

DE

RE

DE.

E.G.B.

Pe

RE

Pe

SA

E.G.B.

E.G.B.

B.U.P.

RE

CR

LEYENDA

- | | | | | | | | |
|--|-------------------------|--|-------------------------|-----|--------------------------|----------------------|----------------------|
| | SUELO URBANO | | equipamiento comercial | EGB | educación general básica | DE | deportivo |
| | espacios libres | | equipamiento municipal | Pe | pre-escolar | AD | administrativo |
| | protegido | | espacios libres | SA | sanitario-asistencial | CR | cultural-recreativo |
| | AMBITO DEL PLAN GENERAL | | ambito del plan general | RE | religiosa repr. EP | estacion de servicio | estacion de servicio |

Modificación del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de La Palma

NOVIEMBRE 1.992 ARQUITECTO: CLEMENTE E. ALVAREZ FERNANDEZ - COLABORA: ENRIQUE S. GUERRA DE PAZ (ARQUITECTO MUNICIPAL)

MODIFICADO

unifalces

SUELO PUBLICO ESCALA 1:2000 HOJA Nº 9-1



MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 (CORREGIDA) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

PLANO 11.1,2,3,4.- ALINEACIONES RASANTES Y VOLUMETRIA (Modificad)



COMPULSA. // Yo, Ursula González de Aro Parrilla - Acetal
SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE
LA PALMA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
DOY FE:

De que la presente fotocopia del documento
de Modelo Primitivo N.º 4 conyugal perteneciente a don
Ayl.º S/C de La Palma, y que consta
de 38 folios, es reproducción fiel y exacta
de su original que he tenido a la vista.-

Santa Cruz de La Palma, 22-11-93

El Secretario.

